GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL.

A: SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE HUESCA, ZARAGOZA Y TERUEL.

ASUNTO: Instrucciones sustituciones bajas COVID - 19.

Debido a la situación sanitaria extraordinaria derivada del COVID-19, y las necesidades que como consecuencia de la misma se generan en los centros docentes no universitarios, procede la adopción de medidas urgentes que permitan la celeridad en las sustituciones de las bajas originadas por dicha enfermedad.

Todas las bajas médicas que se produzcan por incapacidad temporal derivada de la COVID-19 serán objeto de sustitución de forma inmediata, tanto si la persona que está de baja lo está por estar afectado por la enfermedad, como si se encuentra en situación de cuarentena o aislamiento dictaminada por el facultativo médico competente.

Puesto que en la actualidad los facultativos, en ocasiones, no entregan a los interesados el documento de parte de baja, bastará para ofertar la vacante la comunicación del equipo directivo de los casos en situación de baja por COVID-19 entre el personal del centro.

En Zaragoza a fecha de firma electrónica.
Olga Alastruey Alpín
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por Olga Alastruey Alpin, Directora General de Personal, DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL el 07/01/2022.
Documento verificado en el momento de la firma y verificable a través de la dirección http://www.aragon.es/verificadoc con CSV CSVNA7ZRCQ3CV1G01PFI.